

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Lunes 29 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 42510

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33482 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 960/2018 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Restaurante Ca La Mariona, S.A. con NIF A08966533 con domicilio en calle Amigo, 53, bajos, 2, 08021 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 21 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190043951-1